

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1885
CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1883[sic]¹

21 de marzo de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
34132

1 Léase correctamente: "1885".

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1885²

21 de marzo de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>RECTORÍA, el Sr. Rector informa que el Patronato de Becas, aprobó, el plan propuesto por los estudiantes en relación con el aumento de derechos de matrícula, pues coincide en muchos de sus puntos con el elaborado por la Junta Directiva de ese Organismo.</u>	3
2.-	<u>Cambio de impresiones sobre le[sic]³ Plan de Clasificación de Puestos con la presencia de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Universitarios.</u>	3
3.-	<u>COMISIÓN ASESORA DEL RECTORADO, se deja constancia de las actas de juramentación efectuadas durante los meses de enero, febrero y marzo por dicha Comisión.</u>	18

2 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

3 Léase correctamente: “el”.

Acta de la sesión N° 1885, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos, a las nueve horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, Secretario General; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Dr. Sherman Thomas, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, del señor Vice Decano Dr. Victor Ml. Arroyo; del señor José Luis Valenciano, Representante Estudiantil; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Victor Sagot, Auditor de la Universidad.

Como invitados especiales asisten los señores miembros de la Junta Directiva del SINDEU (Sindicato de Empleados Universitarios).

ARTÍCULO 01.

El señor Rector recuerda que esta sesión se celebra por acuerdo tomado en la sesión de ayer en la cual se conoció -entre otras cosas- el grave problema planteado por la F.E.U.C.R. en relación con el aumento en el costo de matrícula. De las discusiones habidas, así como de la reunión que se celebró en el seno del Patronato de Becas, se resolvió el asunto. Dicha oficina aprobó, como base, el plan propuesto por los estudiantes coincide en muchos de sus puntos con el elaborado por su Junta Directiva. Se nombró también una Comisión Mixta para hacer algunos ajustes y se acogió una de las formulas sugeridas por el Consejo Universitario, cual es el pago vencido del primer semestre; la Universidad, consecuentemente, ayudará al Patronato en cuanto a los problemas de caja que se le puedan presentar en el primer semestre.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 02.

El señor rector agrega que también por disposición de ayer, se invitó a esta reunión a los miembros de la Junta Directiva del SINDEU, para explicarles el acuerdo

tomado por este Consejo Universitario sobre el Plan de Clasificación y Valoración de Puestos. Destaca que en ningún momento se ha rechazado ese Plan sino que mas bien se aprobó en principio, sujeto a los ajustes que deban hacerse y a la presentación de un estudio de Valoración de Puestos. A pesar de esto, el Sindicato acordó un paro en la tarde de hoy , basados en el hecho de que el Consejo Universitario, según ellos, denegó el Plan referido. Ayer, en la Asamblea que ese grupo celebró, hizo notar que tal cosa no es cierta, como expresara al principio de su intervención; sí se señalaron por miembros del Consejo Universitario algunas objeciones en cuanto al salario del personal de más alta categoría, por cuanto se consideró que algunos de los aumentos derivados de la propia tabla presentada por el Departamento de Personal, eran desproporcionadas en relación con los que se acordaron para el personal docente y con el nivel de sueldos en el Gobierno central y en otras Instituciones Públicas. Repite que esa reunión es una muestras de que este Alto cuerpo reconoce la importancia del diálogo, aún cuando esta consciente de que los paros o huelgas son perjudiciales para la Institución. Les indicó también que no siente temor ante la participación y actividades del Sindicato, pues esa es precisamente su función: amparar a los asociados y buscar las mejores posibilidades económicas y sociales para ellos. Pero hay que tener cuidado en no decir cosas inexactas pues lo único que el Consejo rechazó en su sesión del jueves pasado, fue una moción para hacer un reajuste inmediato de sueldos, en tanto que el estudio de la Clasificación de Puestos se completa sobre el mismo punto, el señor Director Administrativo presentó una idea que no se ha podido discutir pues otros problemas graves tuvieron que resolverse en primer termino. De manera que les gustaría escuchar directamente del Sindicato, las peticiones que hacen y otros aspectos relacionados con la nueva escala de salarios que presentan y con el cuadro tentativo de sueldos. Adelanta que el Consejo Universitario tendrá que analizarlos oportunamente pues se trata de una propuesta absolutamente nueva. Todos están preocupados por la solución de éste y otros problemas, pero el dialogo debe realizarse libremente y sin presiones.

Continúa el señor Rector en el uso de la palabra y señala que la mayor preocupación de los miembros del Consejo Universitario fue la de favorecer en mayor medida a los funcionarios de más bajo nivel; en este punto coincide con el criterio de los señores Decanos, pues es indefendible un plan en el que aparecen aumentos que van mas allá de las posibilidades financieras de la Institución, cuando los salarios mas bajos se mantienen en un nivel realmente modesto. Reitera el deseo

que se tiene de escuchar los puntos de vista del SINDEU, así como la posición del Consejo Universitario para quitar la impresión de que éste rechazó el Plan, lo cual no es cierto; e insiste también en la importancia de que el ambiente esté libre de presiones para que puedan discutir con toda tranquilidad. Ya se llegó a un convenio con los profesores y estudiantes; esperan llegar a lo mismo con el personal administrativo pero les hace un llamamiento en cuanto al paro decretado para el día de hoy el cual, insiste, es perjudicial para todos y para la resolución del asunto. Recuerda, para terminar, que se han efectuado varias reuniones con miembros del SINDEU, de las cuales salió la decisión de posponer algunas de las solicitudes originales que se hacían, en tanto se aprueba el Plan de Clasificación de Puestos con los ajustes que fuera del caso hacerle y sin la pretensión de que deba aceptarse forzosamente lo propuesto. A continuación, da la palabra al señor Presidente del SINDEU, para escuchar los puntos de vista de esa organización.

El Prof. Manuel Sandí agradece a los señores Miembros del Consejo Universitario la oportunidad que les brindan de venir a expresar los puntos de vista del Sindicato de Empleados Universitarios. La Junta Directiva ha seguido paso a paso las discusiones habidas en el seno de este Alto Cuerpo, en relación con el aumento de salarios para los funcionarios administrativos; es ésta la tercera vez que se somete a discusión, a este nivel, una Clasificación y Valoración de Puestos, y el sentimiento del Sindicato es el de que fue rechazada de nuevo, aunque la aprobaran en primera instancia, y en parte. Pero ese mismo hecho ya les ha dejado algunas dudas. Como todos saben, el fin del SINDEU y de todo movimiento sindical es el de velar exclusivamente por los intereses socio-económicos de sus asociados; se les ha recibido cuantas veces han tocado a las puertas del señor Rector a exponerle problemas, y los mismos se han resuelto conforme a las posibilidades de la Institución; pero les preocupa ahora que se posponga aún más este asunto, y que los meses señalados para que se elabore el Manual de Valoración se multipliquen, con el consiguiente perjuicio para muchos. Señala que ellos tratan de dialogar en la mejor forma posible, en pro de los intereses de los empleados y de la Institución; pero la propia Asamblea General fue la que convocó a un paro general mientras el Consejo Universitario se abría a un diálogo, ya que nunca en la historia de nuestra Casa de Estudios se ha escuchado directamente a los funcionarios administrativos. Por las razones apuntadas, presentan a consideración de los presentes un nuevo plan de revaloración y clasificación de puestos, elaborado con base en el que confeccionó la Oficina de Personal pero con una escala de salarios diferente. A continuación, da

lectura al pliego de peticiones que el SINDEU presenta al Consejo Universitario el cual dice, a la letra, lo siguiente:

“PETICIONES DEL SINDICATO DE EMPLEADOS UNIVERSITARIOS

(SINDEU)

1. Que la Universidad se aboque de inmediata al estudio y resolución en un termino de ocho días de las diferentes propuestas para la revaloración y reclasificación de los trabajadores universitarios. El Sindicato presenta para dicho estudio la propuesta adjunta.
2. Que la Universidad nombre un tribunal de apelaciones con la representación de un miembro del Sindicato por la Junta Directiva para resolver los casos que quedaren mal revalorados y reclasificados de acuerdo con la escala y clasificación de acuerdo con la escala y clasificación aprobada.
3. Que el Sindicato no aceptará soluciones emanadas directamente del Consejo Universitario u otros Organismos si estos no han sido con anterioridad discutidos y aprobados por los representantes de la Junta Directiva del Sindicato.
4. Que la Universidad se comprometa a pagar a los funcionarios los aumentos de escalafón y otros correspondientes a los meses de enero y febrero. Dichos aumentos se relacionan con el actual escalafón.
5. Que la aprobación de la reclasificación y revaloración de puestos rija a partir del primero (1º) de marzo de 1972. (50%)
6. Que la Universidad se comprometa a no hacer ninguna clase de rebajos en el salario, mensual o semanal de los trabajadores de la Universidad por las suspensiones de labores decretadas por la Junta Directiva y Asamblea General del Sindicato.

7. Que el Consejo Universitario proceda a elegir de su seno una comisión de tres miembros con plenos poderes para estudiar y resolver la contratación colectiva que presentará el Sindicato en un lapso no mayor de un mes después de su presentación.

8. Que la Universidad se comprometa a garantizar la estabilidad de los trabajadores y líderes sindicales contra cualquier represalia.

9. Que el aumento de salarios se produzca a raíz de la reclasificación y revaloración aprobada sea pagado de una sola vez en el mes de marzo de 1972.

10. Que la Universidad reconozca a este Sindicato como único organismo autorizado para negociar cualquier situación que afecte los intereses de los trabajadores.

Este Sindicato está en la mejor disposición de dialogar con el Consejo Universitario o sus representantes para resolver cualquier conflicto o reivindicación socio-económica para los trabajadores.

Ciudad Universitaria 21 de marzo de 1972.

JUNTA DIRECTIVA DEL SINDEU”

El señor Guido Granados explica detalladamente el “Cuadro tentativo de clases por categorías” y la “Escala de Salarios” que presentan a consideración de este Cuerpo, copia de los cuales se distribuyó entre los presentes (un ejemplar aparece entre los documentos del acta). Agrega que el Sindicato está de acuerdo, en forma general, con que se implante en la Universidad de Costa Rica una clasificación de puestos técnica, acorde con la época actual. Estudiaron detenidamente los documentos elaborados por la Oficina de Personal y están conformes con el fondo de los mismos, así como también con la descripción del trabajo de cada una de las clasificaciones; las objeciones se fundamentan en la escala de salarios y en la asignación de categorías, toda lo cual guarda íntima relación con el Manual Descriptivo de puestos. La escala que proponen comprende aumentos que van desde el 10% para los salarios mas bajos, hasta un 2 % para los mas altos (la

diferencia con la propuesta dada por la Oficina de Personal reside en que ésta última sugiere una escala que va del 6% al 4%; el SINDEU considera que un ámbito de un 2% de diferencia entre todas las categorías es reducido). Observaron también que los aumentos en los salarios más altos según lo sugiere la Oficina de Personal, son sustanciales; y por ello y en forma rápida pensaron en solucionar tal situación. Además, si se comparan los dos documentos de Personal -el que se rechazó primero y el que ahora se presenta- se nota que lo que variaron fue el salario básico de cada categoría. En la discusión de este asunto aparecen confusiones y poca objetividad, como el hecho de que se comparan salarios del Cuadro Comparativo de la Oficina de Personal, sin tomar en cuenta que los mismos comprenden la antigüedad, la cual es independiente del escalafón y lo que ahora se solicita es recalificación de los salarios básicos, tal y como se hizo para el caso de los funcionarios docentes.

Para solucionar los aspectos referidos se presentan varias modificaciones al estudio de la Oficina de Personal tantas veces mencionada: una de ellas, en cuanto a los salarios básicos. Por ejemplo en los sueldos más altos aparecen aumentos de ₡200.00; el SINDEU considera que si bien es justo que en la Universidad se paguen los mejores salarios, siempre y cuando se tengan los recursos del caso, tales aumentos deberían de ascender a ₡100.00 a partir de salarios de ₡1.000.00 en adelante; de manera que lo importante es que se mantenga, a ese nivel, una diferencia de ₡100.00 entre una y otra categoría. A parte de eso, el Departamento de Personal preparó una primera escala que presentaba “números redondos”; la segunda de ellas, contiene números que incluso son incómodos para trabajar, como ₡537.00, ₡1.073.00 etc. De ahí que ahora el Sindicato presenta cifras enteras, para evitar complicaciones.

Agrega el señor Granados que la propuesta del Sindicato no afecta a la Universidad en su aspecto económico, para este año. De acuerdo con el plan, todos los funcionarios administrativos irían al salario básico; en otras palabras a ninguno correspondería un salario comprendido dentro de los diez pasos subsiguientes en el escalafón. Ello por cuanto el nuevo escalafón entraría en vigencia a partir del momento en que se cumpla un año de la nueva clasificación. Además, los aumentos ascienden hasta el salario de ₡2.600.00; de ahí en adelante la escala desciende, en cuanto a los aumentos referidos, en los salarios altos. Al cuadro tentativo de clases, por categorías, le introdujeron datos para información de los señores miembros del Consejo Universitario. Se ven así tres columnas que señalan el salario sugerido por

la Oficina de Personal, el que presenta el SINDEU y la diferencia entre uno y otro. Vale la pena comentar en este momento lo referente al Tribunal de Apelaciones, al cual podría presentarse cualquier solicitud, a efecto de realizar recalificaciones, ascensos, etc. Este Tribunal es el elemento complementario para lograr la máxima justicia. Lo importante de la propuesta del SINDEU es que consideran que los salarios de mas bajas categorías deben mejorarse aún mas de lo que propone la Oficina de Personal; y los salarios propuestos para las mismas aparecen en el cuadro tentativo de clases por categorías a que se refirió al principio de su intervención (Aclara que en el mismo se contempla la segunda alternativa propuesta por la Oficina de Personal, que es la que se analizó mas detalladamente). Mas adelante se verá otra petición del Sindicato, en el sentido de instaurar un sistema permanente de recalificación, revaloración, asignación, y estudio de los puestos en la Universidad, puesto que la nuestra es una Institución que crece y adquiere cada vez mas, nuevas y complejas funciones en la sociedad.

El Dr. Sherman Thomas hace una comparación entre el salario básico de un catedrático para destacar que a pesar de ser un funcionario dedicado durante 30 años al servicio de la Institución apenas tiene un aumento de alrededor de ¢500.00, mientras que en el caso de los funcionarios administrativos se sugieren mucho mas sustanciales.

El señor Guido Granados responde que eso es así si se toma en cuenta el Plan propuesto por la Oficina de Personal, pero no es así en el que presenta el SINDEU.

La señora Paulina Anderson señala además, que la situación de los funcionarios docentes se considera año con año por parte del Consejo Universitario, mientras que no ha sido así con los administrativos.

El Dr. Víctor Ml. Arroyo ingresa a las diez horas con treinta y cinco minutos.

Ante una pregunta de la señora Decana de la Facultad de Educación, el señor Granados responde que el plan del SINDEU varía la categoría de algunas

recalificaciones hechas por la Oficina de Personal, como se nota al comprar ambos documentos. Tal cosa resultó después de un análisis detallado acerca de la similitud de puestos, con base en el estudio de cada puesto. Al Lic. Oscar Ramírez le interesa saber el costo total de la propuesta del Sindicato pero ellos no lo saben porque no tienen acceso a la información básica que les permitiría hacer completo dicho estudio. Si cabe destacar que pretenden que el aumento se gire completo de una sola vez y que la propuesta del Sindicato es más económica que la de la Oficina de Personal. En cuanto al caso de los salarios que estuvieren mejor pagados ahora que lo que se sugiere en el documento, lógicamente habrá que respetar las situaciones creadas, pero en tal caso ya el puesto quedaría calificado para una futura asignación. El salario de algunos profesionales es mayor que el de profesores de la misma rama, pero entra en juego en este caso la oferta y demanda en cuyo caso, lo conveniente sería que la Universidad mejorara también el salario de su personal docente en ese sentido.

El Dr. Sherman Thomas recuerda que a pesar de esto ultimo que apunta el señor Granados, y con lo cual está absolutamente de acuerdo, no deben olvidar que hace unos días se acordó otro salario para los profesores, pues la Universidad no tiene suficientes recursos económicos como para ofrecer salarios semejantes a los que extra muros se devengan.

El señor Rector se refiere al pliego de peticiones que presenta el SINDEU para señalar que no tiene objeción en aceptar algunas de ellas, puesto que el propio Consejo Universitario ya se había pronunciado favorablemente al respecto. Tal es el caso del Tribunal de Apelaciones. La idea de que la Clasificación y revaloración de puestos rija a partir de marzo del año en curso -expresamente indicada en el acuerdo de la sesión N.º 1884-. Al respecto, habría que discutir si es posible girarlo todo o solo el 50%, lo cual depende del costo del proyecto. En cuanto a los rebajos por la suspensión de las labores decretadas, eso no hay necesidad de mencionarlo, pues nadie pensó en algo semejante. Las conversaciones perfectamente pueden realizarse con el Sindicato; casualmente eso es lo que se está haciendo y es lo lógico, puesto que se trata del vehículo lógico pues representa a un gran sector de los empleados administrativos. Nota un problema practico en el punto primero, en lo que se refiere a la resolución de este asunto en el termino de una semana puesto que el análisis no es tan sencillo. Es lógica la integración de una Comisión para que proceda a efectuar la contratación colectiva. Insiste en el hecho de que no conviene

apresurar las cosas pues quizá en un lapso un poco mayor podrían lograr conclusiones mejores para todos. Y en todo caso, siempre resultarían favorecidos pues cualquier reajuste se haría a partir del primero de marzo. Reitera el buen deseo del Consejo Universitario porque las cosas se resuelvan en la mejor forma posible y señala la inconveniencia de que existan presiones. Otra cosa sería si este Alto Cuerpo hubiera manifestado una sistemática oposición a discutir con el Sindicato este asunto, pero todos saben que no es esa la situación.

La señora Decana de la Facultad de Educación insiste en que ni un solo miembro del Consejo Universitario ha adversado el aumento de salarios para el personal administrativo, lo cual demuestra la buena voluntad que hay de parte de todos, pues comprenden lo lógico, razonable y justo que es, en vista del alto costo de la vida. Si no se aceptó un aumento provisional el jueves pasado, fue precisamente para no hacer las cosas a medias y con el objeto de acordar de una vez el aumento deseado. Por otra parte, les pareció injusto la propuesta de la Oficina de Personal de tal manera que así como se mantiene esa buena disposición, lo conveniente es deponer la actitud de amenaza, pues la misma es contraproducente. Pareciera que recurren a elementos de presión, tan conocidos, pero en este momento no hay una negativa de parte de las autoridades universitarias como para comportarse en tal forma. Por lo tanto, insta a los miembros de la Junta Directiva del SINDEU para que reconsideren lo que acaba de exponer, pues como miembros de la Universidad deben asumir actitudes diferentes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez ingresa a las diez horas con cincuenta minutos.

El Ing. Álvaro Cordero reafirma lo dicho por quienes le antecedieron en el uso de la palabra en el sentido de que la posición de este Alto Cuerpo ha sido, desde que se inició la discusión de este punto, la de estar de acuerdo con un sistema de clasificación de puestos administrativos dentro de la Universidad y con un aumento de salarios. Tanto es así que incluso el acuerdo del jueves pasado contempla la idea de que la clasificación rija a partir del mes de marzo del año en curso, tal y como lo propone el SINDEU. El Plan constituye el mayor logro en la historia administrativa pues constituye la oportunidad de mejorar los salarios sobre bases justas. Lo que el

Sindicato presenta en el pliego de solicitudes es exactamente lo que el Consejo Universitario aprobó; lo que mas le preocupa es la justicia que debe caracterizar a todo este asunto, razón por la cual no estuvieron de acuerdo, por ejemplo, con los altos salarios en las categorías superiores. De manera que esta serie de nuevos documentos significa un adelanto en el trabajo del Consejo, pues favorece sus intenciones. Es oportuno establecer un parangón entre lo que hicieron los estudiantes y que en este momento efectúa el SINDEU pues todos conocen el trabajo serio y concienzudo que realizan los primeros, con el objeto de resolver las diferencias de criterio en lo referente al alza de los aranceles universitarios. Por eso, en resumen, señala que considera que la propuesta del Sindicato es una colaboración para el Consejo Universitario. Es más, espera que el periodo dado para realizar el Manual de Valoración se reduzca con ello. Ante la actitud positiva de todos, espera que las negociaciones no se inicien con un paro el cual, incluso, afectaría la imagen favorable que se tiene de los universitarios en el país.

El Lic. Carlos A. Caamaño manifiesta su seguridad de que esta vez si se aprobará una Clasificación de Puestos para el personal administrativo pero le preocupa el hecho de que ya se perdió el reajuste de sueldos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo. El planteamiento que se hace es el siguiente: el señor Rector ofreció gestionar ante las Oficinas del caso para ver si es posible que cuando se apruebe el plan definitivo se pague el aumento que corresponda a cada quien con efecto retroactivo, al mes de marzo. Y para el tiempo que medie entre este momento y la aprobación de la propuesta, sugiere que se apruebe una medida sustitutiva en el sentido de pagar los aumentos correspondientes al escalafón vigente, sobre todo si se presentare el caso de que la Contraloría no acepte la idea del pago retrospectivo antes mencionado. La propuesta que hizo en la sesión anterior es intermedia entre los dos planes sugeridos, y también podría considerarse. En resumen, tienen dos caminos: en primer lugar, las gestiones del señor Rector para que el pago se realice a partir del primero de marzo; en caso de que no se aprobare, convendría contar con una formula sustitutiva que incluso permitiría al Sindicato acoger como parte de las negociaciones. Y al Consejo Universitario correspondería, para que haya aumento de sueldos, decir que se aprueba hoy mismo la idea. Destaca además que si con la Clasificación hecha por la Oficina de Personal habrá bastantes reclamos, con la del Sindicato serán más aún pues son muchos los funcionarios a quienes se les redujo el salario básico. Mientras que con su idea, la Oficina de Planificación analiza los documentos, los empleados podrán

contar con un aumento; y el escalafón que presentó en la sesión anterior, ya mencionado, es tan prudente, que no cree que vaya a aparecer el caso de alguien que gane mas de lo que le corresponda por el plan de clasificación. En asuntos de esta índole, ambas partes deben ceder un poco; el Sindicato tiene un pan y el Consejo Universitario es el espectro de los números, pues no puede calcular sobre bases falsas; ante ambas alternativas hay que lograr lo que parece estar claro -como la medida sustitutiva propuesta- para que el caso de la Contraloría General de la República no le diera efecto retroactivo a los aumentos que se acuerden.

El Dr. Oscar Vargas Méndez destaca que el Manual de Clasificación de Puestos es un documento fluido, sujeto a cambios; lo que se presenta es una alternativa bastante buena que se estudio cuidadosamente, hasta concluir en que las 41 categorías están bien cubiertas por esta razón, le gustaría conversar con los señores miembros del SINDEU que trabajaron en ese renglón, para ver que razones aducen para variarlo. Ahora bien, el Manual tiene una cosa que se llama “valorización”, la cual se hacen en consulta con diversos factores, como son los salarios mínimos oficiales y otros.

En cuanto a la valorización, no hay que preocuparse mucho pues la misma puede subir o bajar, indistintamente, conforme a las capacidades económicas de la Institución. La dificultad está en colocar a las personas dentro de un casillero para efectuar los ordenamientos del caso; y en el mismo deberá respetarse el hecho de que personas con funciones semejantes deberán ganar un salario igual. Mucho se adelanta en el trabajo, con el nuevo plan que presenta el SINDEU. Es esta una contribución parecida, en el esfuerzo y buena voluntad, a la que presentaron los estudiantes para resolver el conflicto del monto de matrícula. Ahora bien, no concibe un encasillamiento arbitrario del personal pues en el mismo tendrán que participar los jefes para evitar injusticias. De modo que si se entiende bien las leyes del juego, no habrá dificultad alguna. Es importante señalar una vez más que el Consejo Universitario no ha rechazado algo tan bueno como la idea presentada y se lamenta de que utilicen, para la publicidad, informaciones que no son verídicas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez propone una moción que permita entrar rápidamente en el fondo del problema y la cual podría discutirse en presencia de los señores Miembros del SINDEU, puesto que la misma lleva implícita una solicitud para ellos. La moción diría: “que el Consejo Universitario discuta, punto por punto, el pliego de

peticiones del Sindicato de Empleados Universitarios. Si eso se aprobare, solicitar a la Junta Directiva del SINDEU que convoque a sus miembros a Asamblea General, a las 2 p.m para lograr dos cosas: que se suspenda el paro ya decretado y que les faculthen (a la Junta Directiva) para negociar con el Consejo Universitario con amplios poderes". Así, podrán lograr algo positivo.

El señor Rector responde que el procedimiento seguido es el de escuchar a los señores del SINDEU en sus puntos de vista, para proceder luego a tomar decisiones. De manera que una vez que ellos terminen su exposición, podrán entrar a analizar y votar la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Medicina.

El señor Guido Granados se refiere a lo dicho por el señor Director Administrativo para destacar que en cuanto a los aumentos de enero y febrero, el SINDEU presenta un punto concreto en tal inciso cuarto del pliego de peticiones, para que la Universidad gire a sus empleados administrativos el dinero que les correspondería por concepto del actual escalafón. Tampoco han hecho objeción alguna al Manual Descriptivo de Puestos pues saben que este es un documento que está sujeto a cambios. En cuanto a las clasificaciones que se hagan, conforme al mismo, si alguien no estuviere de acuerdo con las mismas, simplemente podrá apelar al Tribunal. En todo caso, lo que anima al SINDEU es lograr la mayor justicia en este asunto.

El señor Rector señala que este Consejo Universitario muestra anuencia por entrar a discutir los documentos presentados con miembros de la Junta Directiva del SINDEU. Quedaría planteado entonces el punto referente al paro.

La señora Paulina Anderson opina que podría convocarse a Asamblea General del SINDEU para considerar, no la posibilidad del paro que en realidad ya en el fondo no existe, sino para explicarles que se iniciaron las negociaciones del caso con el Consejo Universitario. En tal sentido, sugiere que se convoque para la una de la tarde.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala la conveniencia de que la Junta Directiva logre plenos poderes de los asociados al SINDEU para entrar en negociaciones.

El señor Manuel Sandí solicita la opinión de los señores Decanos con respecto al plazo máximo que el SINDEU propone para que se resuelva el asunto en forma definitiva.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que es absolutamente necesario que se destaque el que el Consejo Universitario está abierto a la discusión; es imposible estudiar en poco tiempo las propuestas presentadas, como también lo es el calcular cuanto representa cada propuesta; tampoco pueden tomar decisiones en forma improvisada, e ignorar los recursos de la Institución. Con la amenaza de una huelga, casi les obligan a tomar decisiones de inmediato y por las razones dichas, eso no debe ser. Además, en el pliego de peticiones se apunta algo que cambiaría radicalmente la forma de trabajo de la Universidad de Costa Rica: en el punto tres el Sindicato dice que no aceptará soluciones de este Alto Cuerpo sino han sido con anterioridad discutidos y aprobados los asuntos por la Junta Directiva del SINDEU. Si el Consejo Universitario se compromete a este tipo de soluciones, se verían pronto en la misma situación con respecto a los Departamentos Académicos ya que ninguna Facultad aceptaría resolución alguna a no ser que se discuta previamente en su seno. Es probable que la estructura de este Alto Cuerpo se varíe, pero eso es adelantar acontecimientos y ponerlo en las mismas condiciones en que está frente al Patronato de Becas, cuyas disposiciones reglamentarias le impiden al Consejo Universitario discutir siquiera acerca de las tarifas de matrícula de los estudiantes. Es natural que existan discusiones; también es imprescindible que se conozca la situación económica de la Universidad y por supuesto, el aumento de salarios debe hacerse rápidamente. Por otra parte, las entrevistas que hizo el Departamento de Personal fueron pocas de manera que el documento no es realmente representativo; algunos otros detalles indican que esto tienen fallas de manera que si se aceptare el documento presentado tal y como está, se podrían cometer injusticias, que es casualmente lo que quiere evitar el Consejo Universitario. Si cree importante separar el análisis de este Manual del problema real que existe: el aumento en el costo de la vida. Le alegra ver el plan propuesto por el SINDEU, en el cual se aumenta más a quienes tienen salarios bajos y se proponen disminuciones en los mas altos. Para el análisis concienzudo de ambos documentos, se cuenta con la asesoría de una Oficina de Planificación con expertos en su seno; no pueden permitir tampoco que se desperdicie los recursos humanos que ahí se tienen, ni actuar en forma irresponsable.

El señor Secretario General apoya lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y se hace eco de las palabras expresadas por algunos compañeros, especialmente en cuanto a dos puntos específicos. Endosa, en primer lugar, la buena fe en que se sustentan las peticiones del SINDEU pero posiblemente dentro del clima de tensión e impaciencia que acompaña esta situación se cae a veces en actitudes de poco realismo. Por ejemplo, un plazo de ocho días para la aprobación del plan es indudablemente corto, no solo porque coincide con la Semana Santa -con la consiguiente suspensión de labores- sino porque desde el punto de vista práctico es imposible hacerlo; cree que ni a un cuerpo técnico le sería posible sacar adelante el análisis de un plan como este. Observa que las posiciones no son intransigentes, ni los marcos inflexibles, de manera que quizás convenga fijar un plazo mayor o suscribir el compromiso de trabajar con intensidad y cuidado -para no festinar el plan- hasta lograr resultados satisfactorios para todos. En cuanto al punto tres, el Ing. Sagot tiene toda la razón pues el Consejo no podría ni siquiera legalmente, imponerse una restricción y menos con una organización que no es un órgano de la Universidad, aunque se trate de una Asociación respetable, pero que no constituye un órgano oficial de la Institución. Si delegaran responsabilidades, estarían actuando incluso en contra del Estatuto Orgánico. Cosa a parte es que se consulte el Sindicato, como representante de los empleados administrativos, lo que les concierne. De manera que interpreta ese inciso como que el Sindicato señale que conviene a la Universidad consultar, hasta el límite de agotar todas las posibilidades, para satisfacer la conveniencia general y la de los empleados, con los organismos que representan a los servidores. En cuanto al punto 9, ni si quiera deben discutirlo, pues todo dependerá del cálculo que se haga en la determinación de recursos de la Universidad. En resumen, no fijen un plazo sino que dejen abierta la posibilidad de que las cosas se resuelvan sin apresuramientos que podrían impedir el buen desenvolvimiento del asunto; a todos conviene que el estudio se haga cuidadosamente y con toda la ponderación que requiere. De manera que se trataría mas bien de un compromiso de parte del Consejo Universitario, de trabajar de inmediato. También queda sobre entendido que las consultas del caso se harán en el menor tiempo posible. Quedan pues dos posibilidades: o un plazo mayor o e compromiso de trabajar intensamente hasta salir de esto. De manera que -repite- el punto tercero es una cuestión de política y no de normas objetivas. Y en cuanto al noveno, ya señalo anteriormente que conviene esperar el monto del plan para determinar las implicaciones económicas que tengan en el presupuesto general de la Universidad.

El Sr. Guido Granados expresa que el punto tercero está realmente confuso. No pretenden obligar al Consejo Universitario a aprobar o improbar lo que se discuta con el Sindicato. Mas bien es como una especie de anuncio de que el Sindicato se reserva el derecho a aceptar únicamente aquello que se discuta con sus integrantes. Se trata de cuidar el derecho que tienen a estar o no de acuerdo con algo, para que si se presentare el caso de que no estuvieran conformes con alguna resolución puedan consignarlo en esa forma en comunicados posteriores.

El señor Secretario General manifiesta que la primera versión que da el señor Granados ni siquiera debería estar escrita, pues eso es lógico. Un Sindicato se reserva siempre la potestad de aceptar o no lo que emane de un cuerpo director de determinada Institución o de un patrón. Pero además, qué pasará si se aprueba algo que beneficia realmente a los trabajadores?⁴ Por no haber sido discutido con el Sindicato se rechazaría?⁵ Eso le parece raro.

El Prof. Manuel Sandí aclara el asunto en el siguiente sentido: todas las disposiciones las aprueba el Consejo Universitario y cuando llegan a conocimiento del Sindicato ya no se pueden derogar. Lo que sugiere es, entonces, que este Alto Cuerpo oiga las sugerencias que tengan que hacerles al respecto a los acuerdos que beneficien o lesionen los intereses de los trabajadores universitarios. El interés que tienen es porque las sugerencias del Sindicato se aprueben, hasta donde se pueda, por el Consejo Universitario.

El Dr. Sherman Thomas expresa que está de acuerdo con escucharles, pero no con la obligación de que acepten. De manera que considera importante la aclaración que se acaba de hacer.

Después de este amplio cambio de impresiones, y en vista de las ideas expuestas por los presente, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Encargar al señor Rector que integre una Comisión con cinco miembros del Consejo Universitario la cual estudiará, con representantes del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), todo lo relativo a un posible aumento de salarios para los funcionarios administrativos de la Universidad, con base en los

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

planes de clasificación presentados por la Oficina de Personal y el propio Sindicato.

Dicho grupo deberá presentar su informe a la brevedad posible.

- 2.- Autorizar a los empleados administrativos, miembros del SINDEU para que asistan a la Asamblea General que esa organización celebrará a la 1 p.m. en el Centro de Recreación. En las misma se conocerán los puntos de vista expresados en esta sesión y todo lo referente al punto anterior.

Comunicar: Rectoría, SINDEU, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 03.

Se deja constancia de las juramentaciones efectuadas por la Comisión Asesora del Rectorado en los días 18 de enero, 8 y 22 de febrero y 7 y 21 de marzo de año en curso, a saber:

18 de enero 1972

Francisco Solís Herrera	Arquitecto, Universidad Iberoamericana México.
Luis C. González Bagnarello	Lic. en Medicina, U. Santiago, España.
James D. Genis Capone	Bachelor of Arts, U. Columbia Británica
Rose Mary Ruiz Bravo	Lic. en Química, U. Iberoamericana, México.
Romas Joneliukstis Cristalinte	Lic. en Música con especialidades en Canto, Escuela de Canto Tubingen, Alemania.
Franklin Juárez Morales	Ing. Agrónomo, U. de la Amistad de los Pueblos, Patricio Lumumba, Moscú, Rusia.
William Muñoz Céspedes	Notario
Rodolfo Esquivel Ferrero	Post Graduado Medicina-Cirugía General.

8 de febrero de 1972

Ricardo Guardia Vásquez	Notario
Luis F. Pérez Morais	Notario
Jorge Tristan Trelles	Notario
Enrique Vargas Peralta	Notario
Ana Isabel Cabezas Caggiano	Lic. en Música con especialidad en Piano- Escuela Normal de Música de París, Francia.
Rolando Barahona Sotela	Arquitecto, U. Iberoamericana, México.
Bernardo Miller K.	Ingeniero de Telecomunicaciones. Universidad de Alemania.
Rodrigo Vargas Antillón	Ing. en Salud Pública. Universidad de Carolina el Norte.
José Antonio Cercone Barquero	Bachelor of Science, Howard Payne College, Brownwood, Texas, U.S.A.
Herman Montvelisky Karolicki	Médico. Cirujano. Universidad Autónoma de México.
Hernán Cruz Rodríguez	Lic. en Historia. Universidad Patricio Lumumba, Moscú, Rusia.
Manuel Antonio Quirós Rodríguez	Doctor en Letras. Universidad de Roma, Italia.
Guillermo Contreras Jiménez	Médico. Universidad de Guayaquil. Ecuador
Freya Pérez Briones	Médico. Universidad Autónoma de Puebla, México.
Rodolfo Ramírez Amaya Yudice	Médico. Universidad Autónoma de Puebla, México.
Ronald Valverde Soto	Médico. Universidad Autónoma de México,

México.

Margarita Valverde Acuña

Medico. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Fernando Sáenz Ureña

Medico. Universidad de Zaragoza, España.

22 de febrero de 1972

Rodrigo Baldioceda Castro

Arquitecto, Universidad de Texas, U.S.A.

Sonya Vargas Sáenz

Bachelor of Sciense in Education. U. de Missouri. U.S.A.

Elsie Dubon Solórzano

Dr. Cirugía Dental. U. El Salvador

Luis Guillermo Salazar Palavicini

Arquitecto, U. Río de Janeiro, Brasil.

Guillermo O. Castro Carvajal

Arquitecto. U. Federal de Río de Janeiro, Brasil.

Gastón Ortiz Hutt

Arquitecto, U. Federal de Río de Janeiro, Brasil.

Marta Eugenia Pardo Angulo

Master of Arts, Antropologogy, Louisiana State University, and A&M. College Louisiana, U.S.A.

Luis Rodríguez Espinoza

Ingeniero Civil, Universidad Católica de Chile.

7 de marzo de 1972

Agustín Mourelo García

Arquitecto, U. Federal de Río e Janeiro, Brasil.

Carlos Alejandro García Bonilla

Ingeniero Mecánico Administrador, Inst. Tec. y Estudios Sup. Monterrey, México.

Edgar Fernández Cerdas

Médico y Cirujano, U. de Madrid, España.

Luis Salazar Bonilla

Medico y Cirujano, U. Autónoma Guadalajara, México.

Sergio Ramírez Mercado

Dr. Derecho, U. Nicaragua

Jorge Echeverría Murray

Especialista en Psiquiatría.

21 de marzo de 1972

Germán Castro Pinochet

Arquitecto, U. Católica de Chile.

Eduardo Sánchez Jovel

Médico y Cirujano, U. Nac. Córdoba

Jorge A. Zamora Ulloa

Médico y Cirujano, U. Autónoma Guadalajara, México.

Horacio Fabres Rivas

Ingeniero Civil, U. Católica de Chile

Claudio Ma. Solano Cerdas

Lic. Filosofía, Pontificia Universidad Gregoriana, Roma, Italia.

Nicolás Farray González

Doctor en Filosofía y Letras, U. La Habana, Cuba.

A las doce horas se levanta la sesión.

RECTOR⁶

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 96 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

⁶ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.